DC/IG

Asunción, 05 de agosto de 2022.
Nota DA/DC Nro. 535.

SEÑORES
INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE LA PROFESORA AIDA AQUINO DE FARÍAS.
Dirección: Cerro Cora Nro. 276 entre Javier Bogarín y Balderrama.
Correo Electrónico: aiditaaquino@hotmail.com.
Teléfono Nro.: (021) 642 - 482.
Celular Nro.: (0981) 286 - 100.
Luque - Paraguay.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia Nro. 1159/2022 I. de fecha 03/08/2022, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 20/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA EL TEDIM - FONACIDE" - ID Nro. 409.346**, se resuelve adjudicar a la firma **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE LA PROFESORA AIDA AQUINO DE FARÍAS**, con RUC Nro. 411382-9.

Ante lo expuesto, se comunica que, según lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Para el transporte de los ingredientes de origen animal el/los vehiculo/s deberá/n poseer habilitación de SENACSA.
b) Para el transporte de los ingredientes de origen vegetal el/los vehiculo/s deberá/n poseer habilitación de SENAVE
c) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
d) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
e) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
f) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
g) Documento que acredite la "Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura" vigente, emitido por el INAN;
h) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.;
i) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato..

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DECLARACIÓN JURADA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nro. 3966/2010, Art. Nro. 217

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Se adjunta:

- **Resolución Nro. 1159/2022 I.**
- **Informe de Evaluación**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN UOC Nº 1 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Gmail

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>

Notificación

1 mensaje

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com> 5 de agosto de 2022, 8:52
Para: aiditaaquino@hotmail.com

Buenos día Señores
INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE LA PROFESORA AIDA AQUINO DE FARÍAS.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 1159/2022 I. de fecha 03/08/2022, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 20/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA EL TEDIM - FONACIDE" - ID Nro. 409.346.**

DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - Dpto. de **CONTRATOS**
Unidad Operativa de Contrataciones. UOC Nro. 1.

3 adjuntos

- **535.pdf** 663K
- **RES.pdf** 1302K
- **IE.pdf** 6150K